



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de diciembre de 2022

DISPOSICIÓN SGCA N° 478/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la ley 6.347 y modificado por Ley N°6.549, las Resoluciones AGT Nros. 91/2016, 21/2022, el Expediente Administrativo GEX A-01-00010805-3/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 21/2022, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO I de la Resolución AGT N° 21/2022 se asignó a la Secretaría General de Coordinación Administrativa para Tecnología y Comunicaciones, una caja chica especial por un monto de seis mil (5.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 310.000,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, dicha Secretaría realizó la rendición final de la caja chica especial asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa para Tecnología y Comunicaciones, procedimiento para la



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

asignación y rendición de cajas chicas y artículo 17 del Anexo I de la resolución AGT N° 21/2022.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición final de la caja chica especial asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa para Tecnología y Comunicaciones.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica Especial asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa para Tecnología y Comunicaciones, conforme se detalla en el Anexo N° 105/22 MPT, que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2022.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Murel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 478/2022 T° XV F° 1082/1083 FECHA 22/12/2022


Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1° Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

